



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 2 de Mayo de 1986

Número 82

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**Edicto** por el que se notifica a dejar sin efecto jurídico el Acuerdo Presidencial del 29 de octubre de 1958, a favor del ciudadano Francisco Rojas Pinedo, quien ampara el predio San Nicolás Apaxco, ubicado en el Municipio de Santana Jilotzingo, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Direc. Gral. de Tenencia de la Tierra.—Direc. de Inafec. Agríc. Gan. y Agrop. Nulidad y Cancelación.—Inst. de Proceds. y Notificaciones.—Of.: - - - 571543.—Ref. XX-214.-A. Exp.: 1250/AGRIC/MEX.

**ASUNTO:** Edicto.  
CC. Eliseo Morales Padilla  
**Fernando Sendero Mester y**  
Casa Club Hacienda Valle Escondido  
a sus Representantes legales o a  
sus Causahabientes.

Con fecha 20 de agosto de 1985, el Lic. Mario G. Martínez Flores, comisionado ex-profeso por la Dirección General de Tenencia de la Tierra, se constituyó en las diferentes fracciones el predio denominado "San Nicolás Apaxco", ubicado en el Municipio de Santana Jilotzingo, Estado de México, con el objeto de hacer entrega de los oficios notificados números 568930, 568934 y 568935, de fecha 18 de julio de 1985, en virtud de no haberseles localizado y desconocer sus actuales domicilios

en esa Municipalidad, el comisionado solicitó al C. Presidente Municipal del Municipio antes citado, constancia de desaveces, la que le fue expedida el 20 de agosto de 1985.

Ante la imposibilidad de efectuar las notificaciones personalmente, esta Secretaría de la Reforma Agraria, para cumplir con las garantías señaladas en los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, notifica por edictos el contenido de dichos oficios, de conformidad con el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Cíviles, de Aplicación Supletoria en Materia Agraria.

Por lo expuesto y con fundamento en el Ordenamiento Legal antes citado, se les comunica a ustedes lo siguiente:

En esta Dirección General de Tenencia de la Tierra de mi cargo, se ha instaurado procedimiento tendiente a dejar sin efectos jurídicos el Acuerdo Presidencial de 29 de octubre de 1958, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 12 de diciembre de ese mismo año, así como a cancelar el Certificado de Inafectabilidad Agrícola número 183955, y tildar su inscripción en el Registro Agrario Nacional, expedido a favor del C. Francisco Rojas Pinedo, mismo que ampara diversas fracciones del predio denominado "San Nicolás Apaxco", con superficie total de 706-41-00 Has., de terrenos áridos, y monte ubicado en el Municipio de Santana Jilotzingo, Estado de México.

Tema CXLII | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 2 de Mayo de 1986 | No. 82

## SUMARIO :

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Edicto por el que se notifica a dejar sin efecto jurídico el acuerdo presidencial a favor del ciudadano Francisco Rojas Pinedo, que ampara el predio San Nicolás Apaxco, ubicado en el Municipio de Santana Jilotzingo, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1433, 1434, 1662, 1663, 1676, 1677, 1624, 1626, 1435, 1437, 1436, 1421, y 1423.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1799.

(Viene de la primera página)

Que tal procedimiento se ha instaurado a solicitud del poblado San Luis Ayucan, ubicado en el Municipio de Jilotzingo, Estado de México, y en base a los trabajos técnicos e informativos complementarios, practicados por la Delegación del Ramo en esa Entidad Federativa, cuyo comisionado ex-profeso rindió su informe el día 7 de noviembre de 1984; de lo que se desprende que el predio en cuestión se encontró inexplorado por más de 2 (dos) años consecutivos, los inmediatos anteriores a la fecha de realizados los trabajos, sin existir fuerza de causa mayor que lo justifique, por lo que su situación se adecúa a la hipótesis normativa prevista en los artículos 27 Constitucional Fracción XV, 251, de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicados a contrario sensu, en relación con la Fracción II, del Artículo 418, de este último Ordenamiento Legal.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos 419, de la Ley Federal de Reforma Agraria, y 25, Fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria.

Esta Dirección ha instaurado dichos procedimientos, por lo que el expediente identificado con el número 1250/AGRIC/MEX., estará a la vista por un plazo de 30 (treinta) días, que empezará a contar al siguiente del en que surta efectos la presente notificación, mismo con que cuenta para rendir las pruebas que estime procedentes y exponer lo que a su derecho convenga.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 9 de septiembre de 1985.—El Director General de Tenencia de la Tierra, Armando F. Salinas Mereno.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 18 de abril de 1986).

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LUCILA NAVARRO DE RAMIREZ.

BARTOLO RAMIREZ TREJO, en el expediente marcado con el número 4/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número doce de la manzana dieciséis de la Colonia Aurora de esta Ciudad. Cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 11. AL SUR: 17.00 metros, con lote 13. AL ORIENTE: 9.00 metros, con el lote 31.—AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle Verdolaga. Con una superficie de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1433.—9, 21 Abril, y 2 mayo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

URBANIZACION E INMUEBLES S.A.

PEDRO MARTINEZ GONZALEZ, en el expediente número 5/86 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 2 de la manzana 156, colonia Aurora Segunda Sección de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 1, AL SUR: 17.00 metros con lote 3, AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 16, y AL PONIENTE: 9.00 metros con calle 2 arbolitos, teniendo una superficie total de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—P.D. Secretario de Acuerdos. C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1434.—9, 21 Abril y 2 Mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O

Exp. 157/86, el señor JUAN FLORES FELIPE, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro de los Baños, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 115.00 metros, con el señor Domingo Francisco; SUR: 107.00 metros, con el señor Trinidad Flores; ORIENTE: 70.20 metros, con canal para riego; y PONIENTE: 72.00 metros, con el señor Felipe Huitrón.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación editados en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de Abril de 1986.—El Secretario, Lic. P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

1662.—23, 28 Abril y 2 Mayo.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

GUADALUPE VAZQUEZ DE SANCHEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio, expediente número 416/86, Primera Secretaría, respecto del terreno ubicado en el pueblo de Tlayacampa, Municipio de Tlalnepantla, México, denominado "El Capulín" cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 26.00 metros, con Demetrio Corral; AL SUR: 27.00 metros, con Iglesia; AL ORIENTE: 13.40 metros, con Calle Matamoros; AL PONIENTE: 12.50 metros, con Jacinto Sánchez. Superficie total de 330.20 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Lev. Dado en el local de este Juzgado a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1663.—23, 28 Abril y 2 Mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

EXP. 373/86. RAQUEL VALENCIA JUAREZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un predio denominado "TECOAC", ubicado en la población de Ozumba, México, el cual mide y linda, AL NORTE: 121.40 metros con Refugio Pérez, AL SUR: 133.00 con David Valencia, AL ORIENTE: 39.85 metros con Carretera y AL PONIENTE: 38.68 metros con Vía férrea, con una superficie de 4.979.30 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido el presente edicto a los 16 días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1676.—23, 28 abril y 2 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

EXP. 375/86, IRENE VALENCIA JUAREZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un predio denominado "TECOAC", ubicado en la población de Ozumba, Estado de México el cual mide y linda; AL NORTE: 133.70 metros, con Ruperto Pérez; AL SUR: 122.85 metros con Gonzalo Valencia; AL ORIENTE: 39.65 metros con Carretera y AL PONIENTE: 39.65 metros con Camino a Tecalco, con una superficie de 5.085.90 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido el presente edicto a los 16 días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1677.—23, 28 abril y 2 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JORGE PEREZ HUIDOBRO:

ROSALBA LOPEZ PEREZ, en el expediente número 495/86, que se tramita en éste Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 13, manzana 51, de la Colonia México 3a. Sección, Las Palmas de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 mts. con Calle Matemáticas; AL SUR: 17.00 mts. con lote 12; AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 14; AL PONIENTE: 8.00 mts. con Calle Ciencias, con una superficie total de 136.00 Mts. cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiseis días de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1624.—21 Abril, 2 y 15 Mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MARIA LUISA JUAREZ REYES.

RAUL SANCHEZ GONZALEZ, en el expediente 155/86, le demanda el DIVORCIO NECESARIO y otras prestaciones a que se refiere, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad apercibida que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente a los nueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis, en Ciudad Netzahualcóyotl, México.—Doy fe.—La C. Primer Secretaria de Acuerdos. Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1626.—21 Abril, 2 y 15 Mayo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FLAVIO AREVALO OLIVARES.

JUAN RIVAS MARTINEZ, en el expediente número 1955/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapión del lote de terreno número 37 de la manzana 158 de la Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 36, AL SUR: 17.00 metros con lote 38, AL ORIENTE: 9.00 metros con calle verdolaga, y AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 11, teniendo una superficie total de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiendo el juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 1435.—9, 21 Abril y 2 Mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Expediente número 590/985, MARCO ANTONIO NOLASCO VAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil, Divorcio Necesario demandando a la Sra. SILVIA ALICIA VAZQUEZ RAMIREZ, cuyo domicilio a la fecha se ignora; en virtud de las causales que invoca en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Edo. El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Edo., haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón como lo ordena el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Tenango del Valle, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 1437.—9, 21 Abril y 2 Mayo

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Expediente Número 577/985, JESUS VAZQUEZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil, Divorcio Necesario demandando a la Sra. LUCILA RAMIREZ VAZQUEZ, cuyo domicilio a la fecha se ignora; en virtud de la causal que invoca en la Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Edo., el C. Juez admitió la promoción ordenando de tres veces de ocho en ocho días en periódico GACETA DEL GOBIERNO del Edo., haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda presentarla se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón como lo ordena el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Tenango del Valle, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 1436.—9, 21 Abril y 2 Mayo

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

C. SANTOS CASAS JIMENEZ,  
Y/O. Representante Legal,

EXPEDIENTE NUMERO: 288/985.

El C. SIMON AVILA MIRALRIO, le demanda por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil el otorgamiento de la escritura, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de Otumba, de esta Ciudad de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie siguientes: AL NORTE: 40.00 metros, con el señor Francisco Guadarrama; AL SUR: 15.28 metros, con el señor Jorge Gómez Tagle Mejía; AL ORIENTE: 48.33 metros, con Avenida Toluca; AL PONIENTE: 49.59 metros, con barranca de las Lajas; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el asiento número 4492, del Libro Primero, Sección I, Volumen XVI a fojas 113. de fecha 19 de mayo de 1973 a su nombre; el pago de daños y perjuicios que le ha ocasionado al actor por el incumplimiento de tal obligación; y el pago de gastos y costas del juicio. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio, el C. Juez ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este H. Juzgado. Quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.—Valle de Bravo, México, a tres de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1421.—9, 21 Abril y 2 Mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SUSANA MURRIETA TORRES.

QUINTERO OMEDO JOSE MANUEL, en el expediente número 2542/85, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario y otras prestaciones por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace; ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1423.—9 21 Abril y 2 Mayo.

## Despacho Gómez Morfín

Contadores Públicos y Consultores  
Representantes de  
Grant Thornton International

Consejo de Administración y Accionistas de  
Vidriera Los Reyes, S. A.  
Tlalnepantla, Estado de México

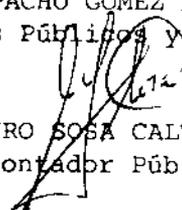
(miles de pesos)

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo a), con base en el examen que practicamos, los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la compañía, presentan la situación financiera de Vidriera Los Reyes, S. A., al 31 de diciembre de 1985 y 1984 y los resultados de sus operaciones por los años terminados en esas fechas. La aplicación de los principios de contabilidad es consistente excepto por lo mencionado en el párrafo b), con lo cual estamos de acuerdo.

- a) En el ejercicio 1984, en virtud de que la empresa de acuerdo con los principios de contabilidad, optó por no reexpresar algunos activos, se produjo un déficit por tenencia de activos no monetarios por \$ 172 133 que fué aplicado a los resultados del ejercicio, en lugar de aplicarlo directamente al capital contable. Por esta misma razón, las utilidades acumuladas del ejercicio 1985 están disminuidas en esa misma cantidad.
- b) De acuerdo con las adecuaciones al pronunciamiento normativo Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera (Boletín B-10), a partir del ejercicio 1985 los saldos de gastos por amortizar así como la amortización acumulada y del ejercicio son actualizados y el resultado por tenencia de activos no monetarios se presenta directamente en el capital contable. Los cambios anteriores se reflejan en un incremento en el activo y en el capital contable por \$ 546 685. La utilidad del ejercicio se disminuyó en \$ 51 040 (nota 2).

Los conceptos de capital contable que revelan los efectos de la inflación y la presentación de la sobretasa FICORCA en 1984, fueron agrupados de acuerdo con la clasificación utilizada en 1985 (nota 3).

DESPACHO GOMEZ MORFIN  
Contadores Públicos y Consultores

  
ARTURO SOSA CALVILLO  
Contador Público

VIDRIERA LOS REYES, S. A.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984

(miles de pesos)

	1985	1984	1985	1984
<b>A C T I V O</b>				
Efectivo	\$ 322 561	\$ 803 500	\$ 938 947	\$ 880 509
Inversiones en valores, (nota 4)	1 365 857	1 584 483		25 000
Clientes, neto (nota 5)	2 242 463	1 469 957	1 232 030	762 041
Cuentas por cobrar a la tenedora	617 354		210 912	25 709
Cuentas por cobrar a filiales	882 249	267 747	645 972	422 808
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (nota 5)	401 794	557 601	181 981	347 032
Otras cuentas por cobrar	145 691	82 595		
Inventarios (nota 6)	2 236 584	1 390 810		
<b>Activo circulante</b>	<b>\$ 8 214 553</b>	<b>\$ 6 156 693</b>	<b>\$ 3 209 850</b>	<b>\$ 2 463 159</b>
Inversiones a largo plazo	\$ 5 772	\$ 21 155	\$ 9 920 144	\$ 6 763 795
Cuentas por cobrar a filiales largo plazo	1 012 500	6 500	394 136	550 545
Terreno y edificio (incluye revaluación, nota 7)	3 323 479	2 202 182	86 277	54 980
Maquinaria y equipo (incluye revaluación, nota 7)	26 818 785	15 465 516	588 431	92 105
Inversiones en proceso	424 689	162 319		
Gastos por amortizar, neto (nota 8)	771 304	338 444		
<b>Activo no circulante</b>	<b>\$ 32 356 529</b>	<b>\$ 18 196 116</b>	<b>\$ 10 988 988</b>	<b>\$ 7 461 425</b>
<b>Activo total</b>	<b>\$ 40 571 082</b>	<b>\$ 24 352 809</b>	<b>\$ 14 198 838</b>	<b>\$ 9 924 584</b>
Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero				
<b>P A S I V O</b>				
Préstamos bancarios			\$ 938 947	\$ 880 509
Obligaciones quirografarias			1 232 030	25 000
Proveedores			210 912	762 041
Cuentas por pagar a la tenedora			645 972	25 709
Cuentas por pagar a filiales			181 981	422 808
Otras cuentas por pagar				347 032
Participación de utilidades a los trabajadores, por pagar				
<b>Pasivo a corto plazo</b>	<b>\$ 3 209 850</b>		<b>\$ 3 209 850</b>	<b>\$ 2 463 159</b>
Pasivo FICORCA			\$ 9 920 144	\$ 6 763 795
Préstamos bancarios			394 136	550 545
Prima de antigüedad			86 277	54 980
Impuesto sobre la renta y participación de utilidades, diferidos			588 431	92 105
<b>Pasivo a largo plazo</b>	<b>\$ 10 988 988</b>		<b>\$ 10 988 988</b>	<b>\$ 7 461 425</b>
<b>Pasivo total (nota 9)</b>	<b>\$ 14 198 838</b>		<b>\$ 14 198 838</b>	<b>\$ 9 924 584</b>
<b>PASIVO CONTINGENTE (nota 10)</b>				
<b>C A P I T A L C O N T A B L E (nota 12)</b>				
Capital social			\$ 1 000 000	\$ 1 000 000
Actualización del capital social y de utilidades acumuladas			13 480 474	6 928 110
Exceso en la actualización del capital			7 916 307	4 927 551
Utilidades retenidas			181 566	100 775
Utilidad neta del ejercicio			3 793 897	1 471 789
<b>Capital contable</b>	<b>\$ 26 372 244</b>		<b>\$ 26 372 244</b>	<b>\$ 14 428 225</b>
<b>Total pasivo y capital contable</b>	<b>\$ 40 571 082</b>		<b>\$ 40 571 082</b>	<b>\$ 24 352 809</b>

GERENTE GENERAL



C. P. CARLOS A. PEÑUELAS CARRASCO

CONTRALOR



C. P. JOSE ANTONIO URIBE ALCOCER

## VIDRIERA LOS REYES, S. A.

## ESTADO DE RESULTADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984

(miles de pesos)

	<u>1 9 8 5</u>	<u>1 9 8 4</u>
Ventas netas	\$ 14 757 608	\$ 10 696 660
Otros ingresos de operación	<u>5 385 737</u>	<u>2 038 455</u>
	\$ 20 143 345	\$ 12 735 115
Costo de ventas	12 977 750	8 624 316
Gastos de operación	<u>1 840 152</u>	<u>980 360</u>
Utilidad de operación	<u>\$ 5 325 443</u>	<u>\$ 3 130 439</u>
Costo integral de financiamiento:		
Gastos y productos financieros	\$ 4 188 506	\$ 2 994 561
Ganancia por posición monetaria	(3 104 028)	(1 833 695)
Déficit por tenencia de activos no monetarios		<u>172 133</u>
Utilidad después de finan- ciamiento	\$ 4 240 965	\$ 1 797 440
Otros productos, neto de otros gastos	<u>274 605</u>	<u>14 430</u>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades	\$ 4 515 570	\$ 1 811 870
Impuesto sobre la renta (nota 13)	463 490	196 039
Participación de utilidades al per- sonal (nota 13)	<u>258 183</u>	<u>144 042</u>
Utilidad neta del ejercicio	<u>\$ 3 793 897</u>	<u>\$ 1 471 789</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

VIDRIERA LOS REYES, S. A.

## ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS AÑOS

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984

(miles de pesos)

	<u>1 9 8 5</u>	<u>1 9 8 4</u>
AUMENTOS		
Actualización del capital social y de utilidades acumuladas	\$ 6 552 364	\$ 3 168 034
Exceso en la actualización del capital	2 988 755	1 179 391
Utilidades acumuladas	80 791	565 958
Utilidad neta del ejercicio	<u>3 793 897</u>	<u>1 471 789</u>
Aumento del ejercicio	<u>\$ 13 415 807</u>	<u>\$ 6 385 172</u>
DISMINUCIONES		
Utilidades acumuladas:		
Aplicación a la reserva legal	\$ 80 791	
Dividendos decretados	<u>1 390 997</u>	<u>\$ 740 907</u>
Disminución del ejercicio	<u>\$ 1 471 788</u>	<u>\$ 740 907</u>
Aumento neto del ejercicio	\$ 11 944 019	\$ 5 644 265
Saldo al iniciarse el ejercicio	<u>14 428 225</u>	<u>8 783 960</u>
Capital contable	<u>\$ 26 372 244</u>	<u>\$ 14 428 225</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

## VIDRIERA LOS REYES, S. A.

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984

(miles de pesos)

	<u>1 9 8 5</u>	<u>1 9 8 4</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE OPERACION		
Utilidad del ejercicio	\$ 3 793 897	\$ 1 471 789
Más (menos) partidas que no requieren de efectivo:		
Depreciaciones y amortizaciones	341 197	217 720
Depreciación de la revaluación	1 111 177	915 324
Amortización de la revaluación	51 040	
Déficit por tenencia de activos no monetarios		172 133
Ganancia por posición monetaria	(3 104 028)	(1 833 695)
Actualización de costo de ventas	303 428	150 027
Provisión para prima de antigüedad	36 966	12 667
Estimación para cuentas incobrables	158 342	
Impuesto sobre la renta fiscal		( 557 601)
Impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores, diferido	405 304	897 682
Pérdida en cambios	54 756	11 587
	<u>3 152 079</u>	<u>1 457 633</u>
Recursos aportados por las operaciones	\$ 3 152 079	\$ 1 457 633
Inversión o financiamiento:		
Incremento o disminución en proveedores	423 763	576 326
Incremento o disminución en clientes	( 924 640)	28 409
Incremento o disminución en inventarios	( 688 752)	( 323 933)
Otros activos y pasivos circulantes, neto	( 797 040)	173 910
	<u>( 1 986 669)</u>	<u>411 712</u>
Efectivo generado por las operaciones	\$ 1 165 410	\$ 1 912 345

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Créditos bancarios contratados a corto plazo	\$ 2 690 298	\$ 1 286 210
Préstamos a largo plazo	3 252 450	2 082 736
Ventas de activo fijo	23 621	6 238
Disminución de inversiones en acciones	<u>15 383</u>	<u>          </u>
Suman las fuentes de financiamiento	<u>\$ 5 981 752</u>	<u>\$ 3 375 184</u>
Total fuentes de efectivo	<u>\$ 7 147 162</u>	<u>\$ 5 287 529</u>

## APLICACIONES DE EFECTIVO

Inversión en inmuebles, maquinaria y equipo	\$ 2 503 929	\$ 2 251 695
Incremento en gastos por amortizar	8 295	16 470
Cuentas por cobrar largo plazo	1 006 000	200
Liquidación de créditos a corto plazo	2 931 837	958 477
Pagos de prima de antigüedad	5 669	
Dividendos pagados	<u>1 390 997</u>	<u>740 907</u>
Suman las aplicaciones de efectivo	<u>\$ 7 846 727</u>	<u>\$ 3 967 749</u>
Incremento (disminución) de efectivo e inversiones temporales	\$ ( 699 565)	\$ 1 319 780
Saldo al iniciar el ejercicio	<u>2 387 983</u>	<u>1 068 203</u>
Saldo al 31 de diciembre de 1985 y 1984	<u>\$ 1 688 418</u>	<u>\$ 2 387 983</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

f

## VIDRIERA LOS REYES, S. A.

## NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984

(miles de pesos y moneda extranjera, excepto tipos de cambio)

## 1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

- a. Tratamiento contable de los efectos de la inflación - A partir del ejercicio 1984, se reconoce en los estados financieros básicos los efectos de la inflación en aquellos rubros en los cuales el impacto inflacionario es más importante, conforme lo establece el Boletín B-10, promulgado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

A continuación se describen los rubros que han sido actualizados, así como el método seguido para su actualización:

- Inventarios y costo de ventas

Los inventarios se encuentran valuados al precio de la última compra efectuada en el ejercicio o al costo de la última producción sin exceder su valor neto de realización. El costo de ventas se determinó utilizando también el precio de la última compra a la fecha del consumo o al último costo de producción al momento de la venta.

- Inmuebles, maquinaria y equipo y su depreciación

Los efectos de la inflación se han venido reconociendo desde hace años vía revaluación de los activos fijos. En general, los activos se valúan al costo histórico más la plusvalía por avalúo, el cual es practicado por instituciones independientes registradas en la Comisión Nacional de Valores.

La depreciación se calcula con base en el método de línea recta, tomando en consideración la vida útil de los activos para depreciar el costo original y la revaluación, a partir del mes en que entran en operación.

- Gastos por amortizar

A partir del ejercicio 1985, los saldos de gastos por amortizar, amortización acumulada y del ejercicio son actualizados, utilizando para ello factores derivados del índice general de precios al consumidor.

- Actualización del capital social y de utilidades acumuladas

El objetivo que se persigue es presentar la inversión de los accionistas al cierre del ejercicio, en términos del poder adquisitivo de la moneda, equivalente al de las fechas en que se hicieron las aportaciones y en que las utilidades les fueron retenidas.

- Fluctuaciones cambiarias

Las fluctuaciones cambiarias se consideran como parte del costo integral de financiamiento afectando directamente a los resultados de operación del ejercicio.

- Resultado por posición monetaria

El resultado monetario es producto de mantener activos y pasivo monetarios durante períodos inflacionarios, que están expresados en unidades monetarias que, al conservar su valor nominal, disminuyen su poder adquisitivo. En consecuencia en el caso de activos monetarios esto provoca una pérdida y en el caso de pasivos monetarios una ganancia. El efecto neto se presenta en los resultados del ejercicio, dentro de los conceptos que forman el costo integral de financiamiento.

- Exceso o insuficiencia en la actualización del capital

A partir de 1985 este concepto se determina por la suma algebraica acreedora o deudora respectivamente de los saldos actualizados de los renglones de resultado por posición monetaria patrimonial y resultado por tenencia de activos no monetarios, incluyendo el superávit inicial obtenido en la primera actualización.

A partir del ejercicio 1985 el resultado por tenencia de activos no monetarios, invariablemente se presenta directamente en el capital contable.

- b. Gastos de mantenimiento - Los gastos de mantenimiento y reparación se registran directamente en los costos y gastos del ejercicio en que se efectúan.
- c. Amortización de cargos diferidos - La amortización se efectúa con base en el método de línea recta a las tasas indicadas en la nota 8 las cuales varían según el concepto del gasto amortizable.
- d. Pagos por separación del personal - Los pagos por indemnizaciones y jubilaciones, son cargados a los resultados del ejercicio en que se efectúan.

Las primas de antigüedad a que tiene derecho todo el personal, se reconocen como costo de los años en que prestan sus servicios. Este reconocimiento se hace con base en cálculos actuariales, considerando los sueldos que estarán vigentes al momento del pago; asimismo se toma en cuenta al personal que no ha cumplido el re-

quisito de antigüedad, ajustando su importe por la probabilidad de que llegue a cumplirlo. El costo de los servicios pasados, después de disminuir la reserva que se tenía creada, será amortizado en el plazo que en promedio falta para que los trabajadores alcancen la edad de retiro. Los cálculos actuariales son actualizados en la medida en que sucedan eventos que lo ameriten.

- e. Estímulos fiscales - Los ingresos por CEDIS se registran cuando se recibe el documento. En el caso de CEPROFIS se reconocen en el momento en que se solicitan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- f. Impuesto sobre la renta y participación de utilidades al personal, diferidos - Se tiene como política reconocer en los estados financieros el efecto que en el cálculo del impuesto sobre la renta y la participación de utilidades al personal, provocan algunas partidas cuya aplicación contable a resultados difiere temporalmente de su reconocimiento para efectos fiscales. Los impuestos diferidos resultantes de las fluctuaciones cambiarias se reconocen en el estado de resultados. Se presenta en el capital de trabajo la porción que se estima vence en el corto plazo. Se compensan los saldos deudores y los acreedores, tanto del corto como del largo plazo.

## 2. CAMBIOS EN LOS PRONUNCIAMIENTOS DEL B-10

Según se explica en la nota 1.a, a partir del ejercicio 1985 el resultado por tenencia de activos no monetarios, se presenta directamente en el capital contable. En virtud de que el resultado por tenencia de activos no monetarios fué un superávit por \$ 701 749 en 1985, el resultado del ejercicio hubiera sido el mismo si se hubieran aplicado las reglas de 1984, ya que el superávit era tratado también en forma patrimonial.

De acuerdo a lo que se menciona en la nota 1.a, a partir del ejercicio 1985 se actualizan los saldos de gastos por amortizar, la amortización acumulada y del ejercicio, lo anterior se refleja en un incremento en el activo y en el capital contable por \$ 546 685. Los resultados del ejercicio se vieron disminuídos por \$ 51 040.

## 3. RECLASIFICACION DE CIFRAS DE 1984.

Hasta el 31 de diciembre de 1984 la sobretasa originada por FICORCA y su amortización acumulada se presentaba disminuyendo el pasivo que la originó. A partir de 1985 dicha sobretasa neta de amortización y su correspondiente actualización, se presenta dentro de gastos por amortizar. Con objeto de presentar cifras comparables el saldo neto de 1984 se reclasifica también a gastos por amortizar. Lo anterior se reflejó en un incremento en gastos por amortizar y en pasivo FICORCA por \$ 737 346 en 1985 y \$ 321 356 en 1984.

Como se menciona en la nota 1.a, a partir del ejercicio 1985 se presenta como exceso en la actualización del capital la suma algebraica acreedora o deudora respectivamente, de los saldos actualizados de los renglones de resultado por posición monetaria patrimonial y resultado por tenencia de activos no monetarios incluyendo el superávit inicial obtenido en la primera actualización. Con base en lo anterior, los estados financieros de 1984 fueron reclasificados, reflejándose en un incremento en el exceso en la actualización de capital y una disminución en la actualización de capital contable por - - \$ 2 704 608.

#### 4. INVERSION EN VALORES, AL COSTO

Los valores realizables se encuentran representados principalmente por Certificados de la Tesorería de la Federación e inversiones bancarias.

#### 5. CUENTAS POR COBRAR

a. El saldo de clientes se presenta disminuido por:

Estimación de cuentas incobrables por \$ 158 342 en 1985 y Documentos descontados por \$ 48 803 en 1984.

b. El importe presentado en el rubro de Secretaría de Hacienda y Crédito Público al 31 de diciembre de 1985, corresponde al Impuesto sobre la Renta por cobrar derivado de la pérdida fiscal por el ejercicio de 1984, por \$ 265 103 y \$ 136 691 de CEPROFIS pendientes de recibirse.

#### 6. INVENTARIOS

La distribución es la siguiente:

	<u>1 9 8 5</u>	<u>1 9 8 4</u>
Productos terminados	\$ 466 329	\$ 210 244
Materias primas	605 439	686 007
Empaques	<u>40 972</u>	<u>17 538</u>
	\$ 1 112 740	\$ 913 789
Refacciones	644 930	237 086
Refractarios	34 276	34 701
Mercancías en tránsito	<u>91 433</u>	<u>9 051</u>
	\$ 1 883 379	\$ 1 194 627
Revaluación	<u>353 205</u>	<u>196 183</u>
	<u>\$ 2 236 584</u>	<u>\$ 1 390 810</u>

7. ACTIVOS FIJOS

a. Durante 1985, nuevamente se revaluaron los valores del activo fijo. La valuación la llevó a cabo la compañía Proyectos y Avances Industriales, S. A., y representa el valor estimado de reposición de los activos fijos, como parte de la unidad industrial, menos la depreciación correspondiente.

b. El análisis del activo fijo es el siguiente:

	1 9 8 5		
	Costo	Revaluación	Total
Edificios	\$ 194 091	\$ 4 021 562	\$ 4 215 653
Depreciación acumulada	75 373	1 545 701	1 621 074
	\$ 118 718	\$ 2 475 861	\$ 2 594 579
Terrenos	16 786	712 114	728 900
	\$ 135 504	\$ 3 187 975	\$ 3 323 479
Maquinaria y equipo	\$ 6 688 842	\$ 31 014 904	\$ 37 703 746
Depreciación acumulada	1 084 866	9 800 095	10 884 961
	\$ 5 603 976	\$ 21 214 809	\$ 26 818 785

	1 9 8 4		
	Costo	Revaluación	Total
Edificios	\$ 170 692	\$ 2 374 580	\$ 2 545 272
Depreciación acumulada	72 948	853 207	926155
	\$ 97 744	\$ 1 521 373	\$ 1 619 117
Terrenos	16 786	566 279	583 065
	\$ 114 530	\$ 2 087 652	\$ 2 202 182
Maquinaria y equipo	\$ 4 524 946	\$ 16 371 545	\$ 20 896 491
Depreciación acumulada	858 297	4 572 678	5 430 975
	\$ 3 666 649	\$ 11 798 867	\$ 15 465 516

## 8. GASTOS POR AMORTIZAR

Se detallan los conceptos que integran este saldo:

	<u>1 9 8 5</u>	<u>1 9 8 4</u>	Tasa de amortización
Gastos de instalación	\$ 294	\$ 305	5%
Gastos de emisión de obligaciones		410	Vencimiento de las obli- gaciones
Comisiones bancarias	21 975	17 111	Vigencia del contrato
Sobretasa FICORCA	254 267	320 618	
Revaluación	494 768		Según el concepto
	<u>\$ 771 304</u>	<u>\$ 338 444</u>	

## 9. PASIVOS

a. Vencimiento del pasivo a largo plazo:

	<u>Dólares americanos</u>	<u>Moneda nacional</u>	<u>Total</u>
1987	\$ 28 602	\$ 166 791	\$ 195 393
1988	28 602	109 840	138 442
1989	14 301	34 000	48 301
1990		12 000	12 000
FICORCA		9 920 144	9 920 144
Prima de antigüedad		86 277	86 277
Impuesto sobre la renta y participa- ción de utilidades, diferidos		<u>588 431</u>	<u>588431</u>
	<u>\$ 71 505</u>	<u>\$ 10 917 483</u>	<u>\$10 988 988</u>

Además, en el pasivo a corto plazo se incluyen saldos pagaderos en dólares americanos por \$ 435 095 en 1985, los cuales pudieran verse disminuidos por saldos de activos cobrables en esa misma moneda por \$105 588 en 1985. La conversión se efectuó a \$ 372.20 por dólar americano en 1985.

b. En marzo de 1983, el Diario Oficial, publicó un acuerdo mediante el cual la Secretaría de Programación y Presupuesto, autorizó la creación del Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios (FICORCA).

Los objetivos de FICORCA contemplan el lograr un refinanciamiento a largo plazo de la deuda pública y privada del país, así como proveer de un mecanismo para proteger a las empresas contra los riesgos de fluctuaciones cambiarias.

El sistema al que se adhirió la empresa, es aquel mediante el cual FICORCA otorga un crédito en moneda nacional a la empresa que haya logrado renegociar su deuda a un plazo de 8 años con 4 de gracia, para que con estos fondos adquiera la moneda extranjera necesaria para cubrir sus pasivos, debiendo dejar como préstamo a FICORCA dicha moneda extranjera, con la cual se liquidarán los pasivos de referencia. El préstamo a FICORCA en moneda extranjera devenga intereses a la tasa LIBOR, pagaderos trimestralmente, mismos que FICORCA utilizará para cubrir dicha tasa a los bancos extranjeros por cuenta de la empresa. En caso de que se haya pactado sobre tasa arriba de LIBOR, FICORCA podrá cubrir la hasta un 2%, mediante el pago de una prima sobre el tipo de cambio controlado con el que se entró a FICORCA. En el caso del 2% de sobre tasa, asciende a 9.6%.

La deuda de la empresa con FICORCA en moneda nacional se cubrirá en 96 mensualidades mediante pagos mensuales iguales a valor presente. La tasa que se aplica es igual a la tasa promedio para depósitos de 3 a 6 meses. Los pagos son ascendentes, por lo que en los primeros años los intereses devengados sobre saldos, son mayores que los pagos; dicha diferencia se considera por FICORCA como crédito adicional.

Nuestra deuda en moneda extranjera se encuentra en la siguiente situación:

- Préstamos que se renegociaron para cumplir con los términos del FICORCA por un monto de 30 330 dólares americanos de los cuales 26 303 quedaron documentados bajo un contrato de pagarés de tasa flotante.
- Préstamos no cubiertos por FICORCA, por 3 000 dólares americanos, por los cuales se tiene contratos de reporto que la empresa con fecha 29 de junio de 1982, firmó conjuntamente con Banpaís y el Banco de México para garantizar la obtención de dichos dólares a un tipo de cambio fijo de \$ 47.67 por uno, para el pago de la deuda extranjera.

Al cierre del ejercicio el saldo de este adeudo es por 2 100 dólares americanos.

- Considerando que en los primeros años de adeudo con FICORCA, los pagos durante cada uno de ellos serán menores a los intereses que se devenguen en dichos períodos, el saldo actual a favor de FICORCA, se considera como pasivo con vencimiento a largo plazo.

- c. Prima de antigüedad - El cargo a resultados ascendió a \$ 36 966 en 1985 y \$ 15 906 en 1984.
- d. Se tienen contratados créditos refaccionarios con instituciones bancarias cuyos vencimientos son de 1986 a 1990 por \$ 394 136, pagaderos semestralmente e intereses que varían entre el 52.90% y 73.66% anuales, con garantía de maquinaria y equipos, superiores a los importes de los créditos.

10. PASIVO CONTINGENTE

Al 31 de diciembre de 1985 y 1984 no se tiene cuantificado el pasivo por jubilaciones e indemnizaciones al personal.

11. SEGUROS

Se tienen contratados seguros por un 80% del activo total objeto de seguro.

12. CAPITAL CONTABLE

- a. El capital social está representado por 1 000 000 de acciones comunes liberadas con valor nominal de \$ 1 000 cada una. Incluye capitalización por \$ 846 400 correspondiente a revaluación de activos fijos. También se encuentra formando parte de este - - \$ 47 100 que corresponden a la parte de la revaluación que se ha considerado costo o gasto vía depreciación.
- b. El capital contable incluye al 31 de diciembre de 1985 - - - \$ 3 975 463 de utilidades acumuladas y/o capitalizadas así como \$ 22 243 181 de superávit por revaluación que en caso de reducción del capital, distribución de utilidades o liquidación de la sociedad están sujetos a la retención del impuesto sobre la renta a la tasa del 55% cuando se trate de personas físicas. Asimismo los dividendos pagados son deducibles para efectos del Impuesto sobre la Renta a cargo de la empresa.
- c. La integración de la actualización del capital social y utilidades acumuladas es la siguiente:

	<u>1 9 8 5</u>	<u>1 9 8 4</u>
Actualización del capital social y otras aportaciones	\$ 10 352 485	\$ 5 934 933
Actualización de utilidades acumuladas	<u>3 127 989</u>	<u>993 177</u>
	<u>\$ 13 480 474</u>	<u>\$ 6 928 110</u>

d. En el ejercicio 1984 el déficit por tenencia de activos no monetarios no actualizados por \$ 172 133 fué considerado en los resultados del ejercicio con el fin de disminuir el capital contable sólo a través del estado de resultados.

13. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

A continuación se muestra el efecto que en estos conceptos tiene la aplicación de la política 1.f.

	Impuesto sobre la renta		Participación de los trabajadores en las utilidades	
	1985	1984	1985	1984
Lo causado de acuerdo a disposiciones legales	\$ 134 388	\$ ( 557 601)	\$ 181 981	
Incrementos (disminuciones) debido a diferencias temporales:				
Al deducir fiscalmente:				
Variación cambiaria llevada a resultados de ejercicios anteriores y prima de antigüedad	109 926		25 596	
Diferencia entre la depreciación fiscal y contable	361 742	775 042	83 156	148 118
Sub-total	\$ 606 056	\$ 217 441	\$ 290 733	\$ 148 118
Al cargar a resultados estimación para cuentas incobrables y provisiones que serán deducibles al pagarse el pasivo	( 142 566)	( 21 402)	( 32 550)	( 4 076)
Lo presentado en el estado de resultados	\$ 463 490	\$ 196 039	\$ 258 183	\$ 144 042

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

**CONDICIONES**

- UNO.**—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deber á ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, su jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS:**

**SUSCRIPCIONES:**

Por seis meses ..... \$ 2,000.00  
 MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO ..... \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación ..... \$ 15.00  
 Línea por dos publicaciones ..... \$ 30.00  
 Línea por tres publicaciones ..... \$ 45.00

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a ..... \$ 3,000.00  
 la página Balances y Estados Financieros a ..... \$ 3,000.00  
 la página.  
 Convocatorias y Documentos similares a ..... \$ 3,000.00  
 la página y ..... \$ 2,000.00  
 media página.

Sección atrasadas al doble de su precio original.

**PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR ..... \$ 3,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO INDUSTRIAL ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO**

**LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES DE SU PUBLICACION**

**ATENTAMENTE.**

**LA DIRECCION.**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**